



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA N° 173/2024

Asunción, 05 de diciembre de 2024

Señor.

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar el **Contrato N° 17/2024**, derivado del llamado a **Licitación de Menor Cuantía N° 12/2024 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" – ID N° 455213**, suscripto entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** y la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, a fin de proceder a la publicación en el Portal del SICP.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: Notificación de la adjudicación**, manifiesto cuanto sigue: *Que las firmas participantes han sido notificadas de la adjudicación según Resolución N° 536/2024 en fecha 21 de noviembre de 2024 y Resolución N° 553/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 por la cual se aprueba el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario y se ratifica lo dispuesto en la Resolución 536/2024, y el contrato con la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** ha sido suscripto en fecha 5 de diciembre de 2024, acorde a lo dispuesto en conforme se detalla en el cuadro a continuación:*

SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER – ID N° 455213				
RES. N° 536/2024 DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACION A OFERENTES	PLAZO PARA FIRMA DEL CONTRATO (7 DÍAS HÁBILES)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	DIFERENCIA DE DIAS
21/11/2024	21/11/2024	03/12/2024	-----	-----
RES. N° 553/2024 APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA y RATIFICA RESOLUCION N° 536/2024	FECHA DE NOTIFICACION A OFERENTES	PLAZO PARA FIRMA DEL CONTRATO (7 DÍAS HÁBILES)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	DIFERENCIA DE DIAS
28/11/2024	28/11/2024	10/12/2024	05/12/2024	3 DÍAS HÁBILES

Que, conforme a la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** la suma total es de **Gs. 174.455.000** (guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).

Es necesario recalcar que la Dirección Nacional de Contrataciones públicas establece mecanismos orientados a promover la realización de actos administrativos responsables que satisfagan los principios rectores de las Contrataciones Públicas, por parte de las Entidades Convocantes, así como reglamentar las excepciones para la emisión de Códigos de Contratación de acuerdo a las disposiciones vigentes.



Abg. Miguel de Jesús Fernández R.



En virtud a lo expuesto, el Ministerio de la Mujer solicita la excepción al plazo establecido para la presentación de impugnaciones, en consideración a la publicación de adjudicación 1ra. Etapa en fecha 04 de diciembre de 2024, así también la vigencia de la Resolución DNCP N° 1430/2024 que establece como plazo máximo de comunicación de adjudicación 2da Etapa el 5 de diciembre de 2024, razón por el cual el contrato N° 17/2024 fue suscrito en fecha 05 de diciembre de 2024.

DECLARACIÓN JURADA.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/2024, bajo juramento, declaro que la información contenida en la presente justificación es veraz y completa, y que la firma anticipada del contrato es de vital importancia para el correcto funcionamiento del Ministerio de la Mujer, razón por la cual recurrimos a sus buenos oficios a fin de solicitar la emisión del Código de Contratación, para lo cual se adjuntan las documentaciones correspondientes.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.




Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones